



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Lunes 2 de diciembre

Número 276

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 40/63

Precios de venta de carne

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para las carnes refrigeradas y congeladas de vacuno y porcino de importación, durante el próximo mes de diciembre, son los siguientes:

Carne refrigerada de vacuno, de importación

Carne de 1.^a clase: 67,20 pesetas kilo, al público.

Carne de 2.^a clase: 42,20.

Carne de 3.^a clase: 20,20.

Sebo: 6,20.

Hueso blanco: 6,20.

Hueso negro: 1.

Carne congelada de vacuno, de importación

Carne de 1.^a clase: 55 pesetas kilo, al público.

Carne de 2.^a clase: 36.

Carne de 3.^a clase: 24.

Carne congelada de porcino, de importación

Magro de jamón: 71,60.

Magro de paleta: 71,60.

Chuletas: 65,60.

Pestorejo: 48,60.

Lardeo: 48,60.

Panceta: 35,60.

Costillas: 29,60.

Tocino: 25,60.

Muñones: 15,60.

Patas: 15,60.

Huesos de espinazo: 3,60.

Huesos: 2,60.

Prohibición de incrementar los precios

Suprimidas por la Ley 85/1962, las tasas establecidas por los Ayuntamientos por vigilancia y reconocimiento sanitario, entre otros productos, sobre la carne, los precios que se reseñan en la presente Circular no podrán ser incrementados bajo ningún concepto.

Clasificación de la carne de vacuno

Se considerarán como de "extra" y "primera clase", en carnes de ganado vacuno, las de solomillo, lomo, tapa, cadera, contra, babilla, espalda, aguja y redondel de contra.

Se hallan clasificadas como de "segunda clase", las de bajada de pecho, magro de morrillo, brazuelo, morcillo y llana.

La "tercera clase", estará formada por las de pescuezo, falda, rabo y pecho.

Todas ellas limpias, en absoluto de hueso y sebo.

Sanciones

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 ("Bo-

letín Oficial del Estado" de 3 de octubre), o circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimiento, tomo II), y 701 de 15 de noviembre de 1948 ("Boletín Oficial del Estado", número 325, del 20).

Derogación

A la entrada en vigor de la presente circular, quedará derogada la de esta Delegación Provincial núm. 36/63, de 28 de octubre último ("Boletín Oficial" de la provincia, núm. 252, de 4-11-63).

Burgos, 25 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

CIRCULAR NÚMERO 41-63

Fijación de precios máximos de venta del pan

A tenor de lo dispuesto en la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, núm. 8/63, de 6 de julio ppdo., ("Boletín Oficial del Estado", núm. 162, del 8), serán de aplicación en la elaboración y venta de pan en esta provincia, durante el próximo mes de diciembre, las siguientes normas:

Piezas de fabricación obligatoria

La industria panadera fabricará con carácter obligatorio piezas

de pan de 800 y 500 gramos, en cuantía suficiente para atender debidamente la demanda del consumo.

Caso de carecer de existencias de piezas de fabricación obligatoria, los establecimientos de venta se encuentran obligados a entregar al consumidor el mismo peso de pan en piezas de tamaño inferior y a igual precio que el señalado para las de la clase obligatoria solicitadas en principio por el peticionario.

Calidades de las piezas de fabricación obligatoria

Las condiciones de cocción y presentación de las dos piezas obligatorias serán tales que no difieran de las de libre fabricación y habrán de elaborarse con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la fabricación de las restantes piezas.

Precios de las piezas de fabricación obligatoria

Las piezas de pan de fabricación obligatoria tendrán los siguientes precios máximos:

Piezas de 800 gramos: de flama o miga blanda, 6,40 pesetas pieza; candeal o miga dura, 6,70 pesetas pieza.

Piezas de 500 gramos: 4,20 y 4,40.

Piezas de elaboración voluntaria

Los industriales podrán elaborar piezas de distinto peso, siempre que con las de fabricación obligatoria de 800 gramos guarden 200 gramos de diferencia, como mínimo, en el peso y 100 gramos en las de 500.

Precio de las piezas de elaboración voluntaria

El precio de las piezas de elaboración voluntaria será libremente fijado por los industriales.

Carteles anunciadores de los precios

En los establecimientos de ven-

ta de pan se colocará en lugar visible al público un cartel en el que se indiquen los precios de las piezas obligatorias, con una nota que textualmente diga:

"Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior."

En otro cartel se indicará la clase, el peso y el precio de venta de cada una de las restantes piezas.

Sanciones

Las infracciones a la presente Circular serán objeto del procedimiento que corresponda, según la naturaleza de aquéllas.

Derogación

A la entrada en vigor de la presente Circular quedará derogada la de esta Delegación provincial núm. 35/63, de 28 de octubre último ("Boletín Oficial" de la provincia, núm. 252, de 4-11-63).

Burgos, 25 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Negociado de riqueza urbana

Edicto

Por el presente edicto se hace saber a todos los contribuyentes por riqueza urbana de esta capital, que el podrán de edificios y solares, para el próximo año, se encuentra expuesto para su examen por aquellos interesados que lo deseen, durante el plazo de ocho días hábiles y horas de once a trece, en el Negociado correspondiente.

Burgos, 28 de noviembre de 1963. — El Administrador de Contribución Territorial, Manuel García Bustos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Jesús González Alonso, de Burgos, contra don Eusebio Herrero Yagüe, de Navaleño, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del demandado:

Un coche Seat 600, matrícula M-192.970, tasado en 36.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día doce de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que referido coche se halla en depósito en poder de don Santiago Villanueva de Santiago, de Burgos, calle San Pedro Cardena, 46, pudiendo examinarse durante días y horas hábiles, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia por la vía de apremio, en juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 24, de 1963, a instancia de la Cooperativa Detallista Mirandesa de Alimentación, representada por el Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, contra don Otilio Ruiz de Eguino Saiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado que a continuación se relacionan:

Un frigorífico, marca "Ignacio Palacios", valorado en 3.000 pesetas.

Dos balanzas gemelas, marca "Avery", de 15 kilos cada una, a dos mil pesetas una, 4.000 pesetas.

Otra balanza, marca "Cely", de 5 kilos, en 1.500 pesetas.

Una cortadora eléctrica de fiambres, marca "Esem", cuyo valor es de 7.000 pesetas.

Un molino eléctrico de café, con su motor, sin marca, tasado en 2.800 pesetas.

Un medidor de aceite, marca "Nerbi", tasado en 1.000 pesetas.

Un medidor de aceite, marca "Paca", en 800 pesetas.

Cinco estanterías metálicas para botellas y dos estanterías metálicas con cuatro bandejas, en 2.000 pesetas.

Catorce barricas para licores, en 1.600 pesetas.

Tres mostradores con tapa de mármol blanco y la estantería de madera y cajones, en 2.500 pesetas.

El derecho de traspaso del lo-

cal, sin mercaderías, de la tienda de ultramarinos, instalada en la planta baja de la casa número 27 de la calle Vitoria, de esta ciudad, titulada dicha tienda "La Cope", tasada en 30.000 pesetas.

Valor de tasación de los relacionados: 56.200 pesetas.

Las figuradas cincuenta y seis mil doscientas pesetas.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo, a la hora de las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del avalúo.

Dado en Miranda de Ebro, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

5 208 — D - 246'15

ANUNCIOS OFICIALES**Comisaría de Aguas del Ebro****NOTA-ANUNCIO**

Doña Josefa Gómez Rojo, mayor de edad, casada y vecina de Cigüenza, Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas y solicita la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad, y en la zona de policía de cauces del río Nela, en término municipal de Cigüenza, Merindad de Castilla la Vieja (Burgos). Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del

Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas en Zaragoza, General Mola, núm. 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

5.180.—D-154'15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Ramón Macho Solas, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a cerrajería y carpintería metálica, sito en la calle del Arrabal de San Esteban, 6, baja, D.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se

halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

5.117—D-116'15

Por don Teodoro Infante Gómez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un taller de fabricación de persianas y carpintería, sita en la calle San Pedro Cardaña, núm. 156, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

5.119—D-107'15

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebra el día dos del actual a la que asistieron la totalidad de los miembros que

constituyen el pleno del mismo, acordó aprobar el proyecto de contrato simple entre la Corporación Municipal y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 220.000 pesetas para la concesión de un préstamo para atender a la ejecución de las obras del camino vecinal de Módubar de la Emparedada a la Entidad Menor de Cojobar, cuyas características son:

Importe del crédito: 220.000 pesetas.

Finalidad: Obras de construcción del camino vecinal de Módubar de la Emparedada a la Entidad Menor de Cojobar.

Intereses y comisión: 5,50 por 100 anual.

Amortización: En 30 años mediante anualidades fijas de 7.373,66 pesetas.

Garantía: 50 por 100 del arbitrio municipal de la riqueza urbana; 50 por 100 del arbitrio del impuesto industrial; 50 por 100 del arbitrio municipal de la riqueza rústica; 50 por 100 de la renta de las fincas rústicas.

Gastos de operación: A cargo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan formular los interesados en el particular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Saldaña de Burgos, a 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Pascual González.

Ayuntamiento de Amaya

El Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado implantar las ordenanzas Fiscales que a continuación se expresan, las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 649 de la Ley de Régimen Local.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes y transcurrido el mismo no se admitirán ninguna.

Ordenanzas citadas

Sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Arbitrios sobre perros y derechos de registro y vacunación de los mismos.

Arbitrios sobre carruajes, caillerías de lujo y bicicletas.

Sobre saca de arenas y otros materiales de construcción, en terrenos públicos del término municipal.

Sobre exacción del arbitrio sobre aprovechamiento de pastos.

Para efectividad de la Prestación Personal y de Transporte.

En la villa de Amaya, a 18 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Alcalde, Andrés García y García.

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Por el presente se hace saber a todas las personas interesadas que se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes repartos:

Repartos de rústica y arbitrio municipal para 1964, por diez días.

Repartos de urbana y arbitrio municipal para 1964, por diez días.

Villaescusa de Roa, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Félix López.

Ayuntamiento de Castil de Peones

De conformidad con lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente n.º 2 instruido para habilitar y complementar las partidas que en el mismo se detallan, dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de la

Corporación durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castil de Peones, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Romualdo Santamaria.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanavides y Santa Olalla de Bureba.

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

El Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado implantar las ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, los cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 649 de la Ley de Régimen Local.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes y transcurrido el mismo no se admitirán ninguna.

Ordenanzas que se citan

Sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Arbitrios sobre perros y derechos de registro y vacunación de los mismos.

Arbitrios sobre carruajes, caballerías de lujo y bicicletas.

Sobre saca de arenas y otros materiales de construcción, en terrenos públicos del término municipal.

Sobre la exacción del arbitrio sobre el aprovechamiento de pastos.

Para efectividad de la prestación personal y de transporte.

Salazar de Amaya, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Eliseo González Moral.

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para financiar el costo de las obras de electrificación de esta localidad, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 669-2, de la Ley de Régimen Local, para que, durante dicho plazo pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que

estimen pertinentes por quienes cita el artículo 656 del mismo cuerpo legal.

Salazar de Amaya, 17 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Eliseo González Moral.

Ayuntamiento de de San Martín de Rubiales

Este Ayuntamiento, en sesión de 10 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de alcantarillado en la localidad, conforme al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, el cual se encuentra expuesto por espacio de quince días, durante los cuales, puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones pertinentes.

San Martín de Rubiales, 11 de noviembre de 1963.—El Alcalde, N. Arribas.

Ayuntamiento de Cuevas de Amaya

El Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado implantar las ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 649 de la Ley de Régimen Local.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes y transcurrido el mismo no se admitirán ninguna.

Ordenanzas que se citan

Sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Ordenanzas de ocupación de terrenos del Ayuntamiento con arbolado.

Arbitrios sobre perros y derechos de registro y vacunación de los mismos.

Arbitrios sobre carruajes, caballerías de lujo y bicicletas.

Sobre saca de arenas y otros materiales de construcción, en terrenos públicos del término municipal y, ocupación de terrenos municipales.

Sobre exacción del arbitrio sobre aprovechamiento de pastos.

Para efectividad de la prestación personal y de transporte.

Cuevas de Amaya, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Euniciano García Rozas.

Ayuntamiento de Tordómar

Acordado por este Ayuntamiento la implantación de una nueva Ordenanza sobre adencantamiento y revoque de fechadas dentro de este término municipal, la citada ordenanza se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de poder ser examinada libremente por las personas que lo estimen convenientes, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo que pasado el citado plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordómar, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Salvador Lope.

Ayuntamiento de Arcos

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Arcos, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, E. Vicario.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentemolinos, Villariego y San Quirce de Ríopisur-ga.

DIPUTACION PROVINCIAL
Servicio de Contribuciones

Zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador, Agente ejecutivo de la recaudación de contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 13 de noviembre de 1963, providencia acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de los pueblos de esta zona que se citan, los días que también se señalan:

Juzgado de Salinillas.—Día 18 de diciembre, a las diez horas.

Deudor: Don José Fernández Delgado.

1. Una finca rústica, situada en el paraje Eras Bajeras, polígono 1, parcela 13, linda norte, Pío Serrano; sur, Justa Serrano; este, Eusebia Serrano y oeste, Lorenzo Serrano; superficie, 1,50 áreas. Capitalización, 62 pesetas; valor para la subasta, 42 pesetas.

2. Otra en Cureria, polígono 1, parcela 40, linda norte, Micaela Pineda; sur, Francisco Serrano; este, Pío Serrano y oeste, Baldomero Buezo; superficie, 6,50 áreas. Capitalización, 200 pesetas; valor para la subasta, 134 pesetas.

3. Otra en Guindaleras, polígono 3, parcela 328, linda norte, Justa Serrano; sur, Valentina Escudero; este, Justa Serrano y oeste, Esteban Serrano; superficie, 8 áreas. Capitalización, 240 pesetas; valor para la subasta, 160 pesetas.

4. Otra en Alto Umillo, polígono 3, parcela 900, linda nor-

te, desconocido; sur, Bernardo Buezo; este, José Buezo y oeste, Miguel Martínez; superficie, 18 áreas. Capitalización, 550 pesetas; valor para la subasta, 365 pesetas.

5. Otra en Bentrillas, polígono 3, parcela 1003, que linda: norte, Francisco Serrano; sur, Angel Alonso; este, Antonio Serrano, y oeste, Luis Buezo. Superficie, 12,50 áreas. Capitalización, 400 pesetas; valor para la subasta, 266 pesetas.

6. Otra en Trillas, polígono 3, parcela 1004, que linda: norte, Francisco Serrano; sur, Angel Alonso; este, Valentín Buezo, y oeste, Francisco Serrano. Superficie, 11 áreas. Capitalización, 340 pesetas; valor para la subasta, 225 pesetas.

A las doce.

Deudor: Valentín Santolalla Lucas.

1. Una finca rústica, situada en el paraje Valdeleera, polígono 11, parcela 128, que linda: norte, camino; sur, Amancio García; este y oeste, camino. Superficie, 39 áreas. Capitalización, 382 pesetas; valor para la subasta, 354 pesetas.

2. Otra en Pilancos, polígono 11, parcela 146, que linda: sur, Francisco Santolalla; este, herederos Eloy Santolalla, y oeste, Cecilio Santamaría. Superficie, 71 áreas. Capitalización, 722 pesetas. Valor para la subasta, 481 pesetas.

3. Otra en Naragómez, polígono 14, parcela 3, que linda: norte, Eladia Barriocanal; sur, Daniel Alonso; este y oeste, camino. Superficie, 29 áreas. Capitalización, 286 pesetas; valor para la subasta, 190 pesetas.

4. Otra en Benchal, polígono 14, parcela 152, que linda: norte, Primitiva Gutiérrez; sur, y este, camino, y oeste, Ayuntamiento de Buezo. Superficie, 29 áreas. Capitalización, 286 pese-

tas. Valor para la subasta, 190 pesetas.

5. Otra en Benchal, polígono 14, parcela 154, que linda: norte, Fidel Alonso; sur, camino, y este y oeste, Ayuntamiento de Buezo. Superficie, 24 áreas. Capitalización, 242 pesetas; valor para la subasta, 162 pesetas.

6. Otra en Benchal, polígono 14, parcela 155, que linda: norte, sur y este, camino, y oeste, Ayuntamiento de Buezo. Superficie, 91 áreas. Capitalización, 930 pesetas; valor para la subasta, 620 pesetas.

Día 18.—A las quince

Deudor: D. Daniel Alonso Angulo.

1. Una finca rústica, situada en el paraje Portillo Mojado, polígono 2, parcela 400, que linda: norte, sur y este, Junta administrativa, y oeste, Benita Martínez. Superficie, 97 áreas. Capitalización, 980 pesetas; valor para la subasta, 652 pesetas.

2. Otra en Portillo Mojado, polígono 2, parcela 412, que linda: norte, Fidel Alonso; sur, Eladia Barriocanal; este, Junta administrativa, y oeste, Justa Serrano. Superficie, 90 áreas. Capitalización, 900 pesetas; valor para la subasta, 600 pesetas.

3. Otra en Cucarades, polígono 4, parcela 9, que linda: norte, camino; sur, Jerónima Alonso; este, Teodoro Santolalla y oeste, Justo Soto. Superficie, 29 áreas. Capitalización, 900 pesetas. Valor para la subasta, 600 pesetas.

4. Otra en Cucarades, polígono 4, parcela 11, que linda: norte, camino; sur, Jesús Escudero; este, Melquiades García y oeste, Teodoro Santolalla. Superficie, 19 áreas. Capitalización, 580 pesetas. Valor para la subasta, 386 pesetas.

5. Otra en Pisones, polígono 7, parcela 78, que linda: norte, obra Pía Sebastián Várgas;

sur, Benita Martínez; este, camino y oeste, Félix Conde. Superficie, 7,50 áreas. Capitalización, 396 pesetas. Valor para la subasta, 264 pesetas.

6. Otra en Las Mangadas, polígono 4, parcela 201, que linda, norte, Francisco Escudero; sur, Pedro Gutiérrez; este, Salustiano Escudero y oeste, herederos Lorenzo Alonso. Superficie, 10 áreas. Capitalización, 100 pesetas. Valor para la subasta, 66 pesetas.

7. Otra en Las Mangadas, polígono 4, parcela 209, linda, norte, Fidel Alonso; sur, Miguel Gutiérrez; este, Fidel Alonso y oeste, Francisco Cuesta. Superficie, 6 áreas. Capitalización, 180 pesetas. Valor para la subasta, 120 pesetas.

Día 19.—A las doce

Deudor: Justo Cuesta Martínez.

1. Una finca rústica al pago de Casacajos, polígono 17, parcela 5, linda, norte, Santos Calzada; sur, camino; este, camino y oeste, Severo Manzanedo. Superficie, 18 áreas. Capitalización, 545 pesetas. Valor para la subasta, 364 pesetas.

2. Otra en Hogaí, polígono 17, parcela 32, linda, norte, Fermín Camino; sur, León Gómez; este, Fermín Camino y oeste, Felipe Gómez. Superficie 26 áreas. Capitalización, 800 pesetas. Valor para la subasta, 533 pesetas.

3. Otra en Vallanillo, polígono 17, parcela 105, linda, norte, camino; sur, Estefana Pérez; este, Abel Gómez y oeste, camino. Superficie, 33 áreas. Capitalización, 1.000 pesetas. Valor para la subasta, 666 pesetas.

4. Otra en Vallanillo, polígono 17, parcela 106, linda, norte, camino; sur, León Gómez; este, León Gómez y oeste, camino. Superficie, 31 áreas. Capitalización, 31 áreas. Valor para la subasta, 310 pesetas.

lización, 31 áreas. Valor para la subasta, 632 pesetas.

5. Otra en El Hornillo, polígono 18, parcela 10, linda, norte, Gabino Martínez; sur, Julián Martínez; este, León Gómez y oeste, Julián Martínez. Superficie, 30 áreas. Capitalización, 1.600 pesetas. Valor para la subasta, 1.066 pesetas.

6. Otra en Prado, polígono 19, parcela 72, linda norte, Feliciano Bayo; sur, Demetrio Cuesta; este, Severo Manzanedo y oeste, Pedro Calzada. Superficie, 69 áreas. Capitalización, 2.000 pesetas. Valor para la subasta, 1.332 pesetas.

7. Otra en Pradillos, polígono 19, parcela 100, linda norte, Demetrio Cuesta; sur, Baldomero Buezo; este, Felipe Gómez y oeste, Julián Martínez. Superficie, 39 áreas. Capitalización, 1.200 pesetas. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Día 19.—A las doce

Deudor: Benito Rojas Maure

1. Una finca rústica al pago de Fuente Hermosa, polígono 3, parcela 1.382, linda, norte, Tomás Santurde; sur, Benito Rojas; este, Tomás Santurde y oeste, camino. Superficie, 88 áreas. Capitalización, 2.750 pesetas. Valor para la subasta, 1.835 pesetas.

Juzgado de Solduengo.—Día 20 a las trece

Deudor: José Espinosa Arnáiz.

1. Una finca rústica, sita en el pago de Canavario, polígono 10, parcela 332, linda, norte, camino; sur y este, arroyo del cascajo y oeste, Máximo Gómez. Superficie, 23,01 áreas. Capitalización, 1.960 pesetas. Valor para la subasta, 1.306 pesetas.

2. Otra en San Roque, polígono 13, parcela 315, linda norte, Hernán Gómez; sur, Alejandro Rodríguez; este, Fermín Ba-

rrio y oeste, Gloria Villalaín. Superficie, 40,95 áreas. Capitalización, 1.680 pesetas. Valor para la subasta, 1.120 pesetas.

3. Otra en Albergue, polígono 6, parcela 114, linda norte, Ulpiano Alcalde; sur, Pilar Espinosa; este, Julio Gómez y oeste, Pedro Carranza. Superficie, 63,58 áreas. Capitalización 1.260 pesetas. Valor para la subasta, 840 pesetas.

4. Otra en Fuente el Horno, polígono 7, parcela 13, linda, norte, arroyo; sur, arroyo del cascajo; este, arroyo y oeste camino. Superficie, 21,84 áreas. Capitalización, 880 pesetas. Valor para la subasta, 586 pesetas.

5. Otra en Las Huertas, polígono 6, parcela 42, linda, norte Carlos Vesga; sur, Esperanza Soto; este, pueblo de Solduengo y oeste, arroyo. Superficie, 8,58 áreas. Capitalización, 1.110 pesetas. Valor para la subasta, 740 pesetas.

6. Otra en La Majada, polígono 2, parcela 205, linda, norte, Purificación Gómez; sur, Eugenio Soto; este, Claudio Espinosa y oeste, Emiliana Rodríguez. Superficie, 21,42 áreas. Capitalización, 1.140 pesetas. Valor para la subasta, 760 pesetas.

7. Otra en Matillos, polígono 2, parcela 8, linda norte, camino Solduengo; sur, Jesús Gómez; este, Alejandro Ortíz y oeste Claudio Espinosa. Superficie, 11,76 áreas. Capitalización, 420 pesetas. Valor para la subasta, 280 pesetas.

Día 20.—A las diez

Deudor: Valeriano González Arnáiz.

1. Una finca rústica al pago de Prado Serna, polígono 1, parcela 59, linda, norte, Encarnación Huidobro; este, Mercedes Huidobro; sur, Emilio Gómez y oeste, Jacinto Llanos. Superficie, 15,50 áreas. Capitalización, 1330 pesetas.

pesetas. Valor para la subasta, 880 pesetas.

2. Otra en La Vaca, polígono 1, parcela 190, linda, norte, Maximino Plaza; sur, Isaac Palma; este, camino Vileña y oeste, Celestina Manzanedo. Superficie, 32,86 áreas. Capitalización, 2.800 pesetas. Valor para la subasta, 1.866 pesetas.

3. Otra en La Presa, polígono 2, parcela 499, linda, norte, Antonio Oña; sur, Pantaleón Llanos; este, Sabina González y oeste, Marcos Palma. Superficie, 43,40 áreas. Capitalización, pesetas 1.780. Valor para la subasta, 1.186 pesetas.

Condiciones para las subastas

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal,

recargos y costas del procedimiento.

En Briviesca, a 13 de noviembre de 1963.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta administrativa de los montes mancomunados, propiedad de Santa Cruz del Valle Urbión, Soto y Garganchón

De conformidad con el anuncio de subasta que publica el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 18 de los corrientes, el día doce de diciembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de 1.007 hayas, sita en Armaule, del monte Quétiga, con 870 metros cúbicos de madera, tasadas en 870.000 pesetas, y 194 metros cúbicos de leña de sus copas, tasadas en 7.760 pesetas, o sea, en la tasación total de 877.760 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que publica dicho "Boletín", serán admitidas hasta media hora antes de la hora y día señalado para la subasta, que se celebrará a las doce de su mañana.

En el caso de que esta subasta resultare desierta, se celebrará nuevamente al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración inicial y a la misma hora de las doce de su mañana, y en las mismas condiciones.

Santa Cruz del Valle Urbión, 25 de noviembre de 1963.—El Alcalde - Presidente, Desiderio Ezquerro.

5.187—D-110'15

Junta administrativa del monte "La Rad" de propietarios de Extramiana

El día 8 de diciembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el sitio de

costumbre, la subasta pública de 750 pinos maderables, autorizados por el Distrito Forestal de Burgos, del monte particular "La Rad", con un volumen de 140 metros cúbicos de madera y 40 de leñas de sus copas.

Esta se celebrará por pujas a la llana por el espacio de una hora, y con arreglo al pliego de condiciones formulado por esta Junta, y el licitador que desee tomar parte puede enterarse en Extramiana, casa del Presidente don Facundo Sainz García, y momentos antes de la subasta en el local de la misma.

Extramiana, 18 de noviembre de 1963.—El Secretario, Leovigildo Fernández Cuesta.

5.185—D-75'10

Junta vecinal de Valujera

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la casa Concejo de Extramiana, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 86 pinos del monte "Caibar", número 571-A de esta pertenencia, con un volumen de 47.736 metros cúbicos de madera y 14 metros de leña de sus copas, en la tasación de 24.288 pesetas e índice de 30.360 pesetas.

El pliego de condiciones será con arreglo al "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 254, de 8 de noviembre de 1960, y las económicas fijadas por esta Junta.

Será de cuenta del rematante los gastos de anuncios, escrituras e impuestos provinciales.

Si la subasta quedase desierta se celebrará de nuevo al octavo día hábil, sin nuevo aviso.

Valujera, 26 de noviembre de 1963.—El Presidente, Isidro Sáez.

5.184—D-97'10